



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL
Accionante	C & OBRAS CIVILES SAS
Accionado	Q CONSTRUCTORA SAS
Radicado	050013103005 2021 00073 00
Asunto	CONCEDE APELACION

Como quiera que la parte actora allegó recurso de apelación en término oportuno contra la providencia que rechazó la demanda, se concede la alzada en el efecto SUSPENSIVO de conformidad con el numeral 1° del artículo 321 del CGP. Remítanse las diligencias al superior funcional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea82f613016d5be5392881024550b26e87d5029194dd11f137dbcddc58edded3

Documento generado en 01/06/2021 03:33:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**